

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la partida presupuestaria destinada a la Alcaldía Melincué prevista en el Proyecto de Presupuesto 2025, lo siguiente:~

- a. Confirmación del destino de los fondos: si se prevé la construcción de una nueva unidad penitenciaria, denominada Alcaldía, o si se trata de una obra de refacción de la actual Alcaldía de Melincué.
- b. En caso de tratarse de la construcción de una nueva unidad penitenciaria en la localidad de Melincué:
 - I. Sobre la localización de la obra: si se estipula su ubicación dentro de los límites del Humedal Laguna Melincué;
 - II. Si el inmueble previsto para la obra se corresponde con el terreno cuyo n° de partida inmobiliaria es 17-09-00 371236/0006, y fue adquirido por el Estado provincial mediante licitación bajo expediente N° 00601-0049292-9. En tal caso:
 - actuaciones administrativas respaldatorias del proceso de compra;
 - si se tuvo en consideración que dicho predio perteneciera a Ana Inés Llovera, condenada en 2021, junto a su hijo Gustavo David López, por delito de lavado de activos procedentes de la explotación sexual de mujeres (allanamientos de público conocimiento producidos en 2014) y que a la fecha se les ha confiscado, por parte del Estado Provincial inmuebles que eran adquisiciones y consecuencias de esos delitos.
 - III. Si se ha realizado Estudio de Impacto Ambiental, el cual contemple, de acuerdo a las guías y recomendaciones nacionales los factores ambientales así como del medio socio-económico; y en caso afirmativo, se solicita facilitar su acceso al público en general;
 - IV. Estudios técnicos realizados que justifiquen la elección de la localización, contemplando también consideraciones efectuadas respecto a la propuesta de relocalización presentada en 2016 por los vecinos y vecinas de Melincué;
 - V. Si se ha realizado o se prevé realizar a corto plazo, consulta pública a los vecinos y vecinas de la localidad de Melincué, y si se han tenido en consideración los resultados de la Audiencia Pública de diciembre de 2016;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- VI. Si se han previsto mecanismos que garanticen el acceso a la información y a la participación pública desde el inicio del proyecto y durante toda la gestión del mismo;
- VII. En caso de preverse la obra dentro del Humedal, reconocido a nivel internacional como sitio Ramsar: si se ha notificado a las autoridades nacionales e internacionales que velan por el cumplimiento de la "Convención relativa a los Humedales" sobre la pretendida obra, conforme se sigue de las obligaciones gubernamentales respecto a dicho tratado.

Carlos del Frade
Diputado provincial
F.A.S.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta;

El presente proyecto de comunicación nace de las inquietudes que nos acercara la Asociación Civil "Amigos del Humedal Laguna Melincué" (personería jurídica en trámite), constituida por vecinos y vecinas de dicha localidad que se encuentran sumamente preocupados por la posibilidad de que se construya una Unidad Penitenciaria (U.P.) dentro del humedal, reconocido a nivel internacional como Sitio RAMSAR desde el año 2008.

Primeramente, se solicita al Poder Ejecutivo confirmar si la partida presupuestaria denominada "Alcaldía Melincué" prevista en el proyecto de Presupuesto para el año 2025, tiene por destino la construcción de una nueva unidad penitenciaria, denominada Alcaldía, o si se estima la remodelación de la alcaldía existente. Atentos a las declaraciones públicas de autoridades legislativas y ejecutivas es dable inferir que se trataría de la construcción de un nuevo penal.

Tanto la Secretaria de Asuntos Penitenciarios, Lucía Masneri (El Litoral – Regionales- 17/04/24) como la Senadora del Departamento Gral. López, Lic. Leticia Di Gregorio (Mesa Redonda, TDC – Firmat, 17/05/24), hicieron referencia a la decisión política de avanzar en la instalación de una Unidad Penitenciaria en la localidad de Melincué, en el marco del vaciamiento de la vieja Alcaldía local, actualmente en manos de la Policía santafesina, y el traspaso de mando a Asuntos Penitenciarios. Ello, atendiendo a que, en palabras de Masneri: "La Alcaldía de Melincué no está en condiciones de ser arreglada, esto no es información nueva. Se construirá una Alcaldía nueva, como las de Rosario y como las de Santa Fe que ya están construidas".

Con posterioridad a dichas declaraciones se avanzó en el traslado de parte de los detenidos a la cárcel de Coronda.

Por lo que, en caso de tratarse de un nuevo penal, se requiere información sobre diversos aspectos relativos al predio previsto para la obra, los estudios ambientales y socio-económicos y consultas públicas efectuadas o por efectuar al respecto, así como también sobre las notificaciones correspondientes a las autoridades que velan por el Tratado Ramsar.

Por un lado, en lo que refiere al terreno es preciso conocer si se trataría de aquel adquirido por el Estado mediante licitación pública de agosto de 2016 bajo expediente n° 00601-0049292-9. Y en tal caso, si se tuvo en cuenta que el lugar en cuestión (partida inmobiliaria n° 17-09-00 371236/0006) perteneciera a Ana Inés Llovera, condenada en 2021, junto a su hijo Gustavo



David López, por delito de lavado de activos procedentes de la explotación sexual de mujeres en el Bar "El Encuentro" en el marco de allanamientos de público conocimiento producidos en 2014. En este sentido, resulta fundamental conocer las consideraciones realizadas por el Poder Ejecutivo al respecto.

Por otra parte, respecto a la ubicación del terreno, es indispensable atender a que el mismo se encuentra dentro del humedal "Laguna Melincué" reconocido como sitio RAMSAR.

Como es sabido, la Red de Sitios Ramsar nuclea a aquellos humedales considerados de importancia internacional en el marco de la Convención Relativa a los Humedales, a la cual adhiere Argentina por Ley 23919/91.

De ello, se siguen obligaciones por parte del Estado respecto a la protección del humedal y, consecuentemente, a la notificación de obras en el marco del mismo. Por lo que se consulta si se ha efectuado la debida comunicación a las autoridades que velan por el cumplimiento de la Convención.

Asimismo, se indaga sobre la realización del estudio de impacto ambiental, especialmente teniendo en cuenta que se trata de una zona inundable y de valiosa biodiversidad.

A la vez, dicho estudio debiera contemplar también conforme guías y recomendaciones nacionales, los aspectos relativos al medio socio-económicos, los cuales para el caso que se trata, refieren -de mínima- a los posibles impactos en el perfil turístico de Melincué, así como a un análisis de las localidades de procedencia de las personas detenidas.

También, se precisa saber si se ha tenido en cuenta, por un lado, los resultados de la consulta pública habida en 2016, donde los vecinos y vecinas de la localidad manifestaron su oposición rotunda y, por otro, la propuesta de relocalización, acercada por los mismos en aquella oportunidad.

A su vez, se indaga si se prevé proceder a la brevedad a una nueva audiencia pública así como a mecanismos que aseguren la participación significativa de la población local en el proyecto y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, en cumplimiento del marco normativo sobre acceso a la información y participación pública en evaluaciones de impacto ambiental.

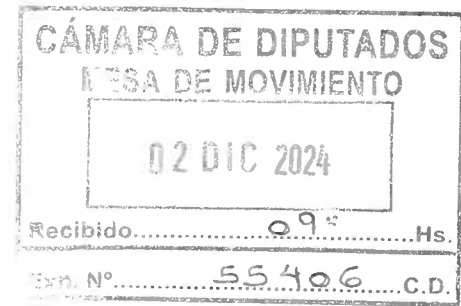
Finalmente, añadimos que en el mes de julio del corriente año la asociación elevó notas de solicitud de reunión al Sr. Gobernador de la provincia, Lic. Maximiliano Pullaro, al Ministro de Justicia y Seguridad, Abg. Pablo Cococcioni y al Ministro de Ambiente y Cambio Climático, Sr. Enrique Estévez, con resultado infructuoso. Por ello, han solicitado recientemente reunión a las Comisiones de Seguridad Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de poder manifestar detalladamente los argumentos que sustentan su oposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Carlos del Frade
Diputado provincial
F.A.S.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la partida presupuestaria destinada a la Alcaldía Melincué prevista en el Proyecto de Presupuesto 2025, lo siguiente:

- a. Confirmación del destino de los fondos: si se prevé la construcción de una nueva unidad penitenciaria, denominada Alcaldía, o si se trata de una obra de refacción de la actual Alcaldía de Melincué.
- b. En caso de tratarse de la construcción de una nueva unidad penitenciaria en la localidad de Melincué:
 - I. Sobre la localización de la obra: si se estipula su ubicación dentro de los límites del Humedal Laguna Melincué;
 - II. Si el inmueble previsto para la obra se corresponde con el terreno cuyo n° de partida inmobiliaria es 17-09-00 371236/0006, y fue adquirido por el Estado provincial -mediante licitación bajo expediente N° 00601-0049292-9. En tal caso:
 - actuaciones administrativas respaldatorias del proceso de compra;
 - si se tuvo en consideración que dicho predio perteneciera a Ana Inés Llovera, condenada en 2021, junto a su hijo Gustavo David López, por delito de lavado de activos procedentes de la explotación sexual de mujeres (allanamientos de público conocimiento producidos en 2014) y que a la fecha se les ha confiscado, por parte del Estado Provincial inmuebles que eran adquisiciones y consecuencias de esos delitos.
 - III. Si se ha realizado Estudio de Impacto Ambiental, el cual contemple, de acuerdo a las guías y recomendaciones nacionales los factores ambientales así como del medio socio-económico; y en caso afirmativo, se solicita facilitar su acceso al público en general;
 - IV. Estudios técnicos realizados que justifiquen la elección de la localización, contemplando también consideraciones efectuadas respecto a la propuesta de relocalización presentada en 2016 por los vecinos y vecinas de Melincué;
 - V. Si se ha realizado o se prevé realizar a corto plazo, consulta pública a los vecinos y vecinas de la localidad de Melincué, y si se han tenido en consideración los resultados de la Audiencia Pública de diciembre de 2016;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- VI. Si se han previsto mecanismos que garanticen el acceso a la información y a la participación pública desde el inicio del proyecto y durante toda la gestión del mismo;
- VII. En caso de preverse la obra dentro del Humedal, reconocido a nivel internacional como sitio Ramsar: si se ha notificado a las autoridades nacionales e internacionales que velan por el cumplimiento de la "Convención relativa a los Humedales" sobre la pretendida obra, conforme se sigue de las obligaciones gubernamentales respecto a dicho tratado.

Carlos del Frade
Diputado provincial
F.A.S.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta;

El presente proyecto de comunicación nace de las inquietudes que nos acercara la Asociación Civil "Amigos del Humedal Laguna Melincué" (personería jurídica en trámite), constituida por vecinos y vecinas de dicha localidad que se encuentran sumamente preocupados por la posibilidad de que se construya una Unidad Penitenciaria (U.P.) dentro del humedal, reconocido a nivel internacional como Sitio RAMSAR desde el año 2008.

Primeramente, se solicita al Poder Ejecutivo confirmar si la partida presupuestaria denominada "Alcaldía Melincué" prevista en el proyecto de Presupuesto para el año 2025, tiene por destino la construcción de una nueva unidad penitenciaria, denominada Alcaldía, o si se estima la remodelación de la alcaldía existente. Atentos a las declaraciones públicas de autoridades legislativas y ejecutivas es dable inferir que se trataría de la construcción de un nuevo penal.

Tanto la Secretaria de Asuntos Penitenciarios, Lucía Masneri (El Litoral – Regionales- 17/04/24) como la Senadora del Departamento Gral. López, Lic. Leticia Di Gregorio (Mesa Redonda, TDC – Firmat, 17/05/24), hicieron referencia a la decisión política de avanzar en la instalación de una Unidad Penitenciaria en la localidad de Melincué, en el marco del vaciamiento de la vieja Alcaldía local, actualmente en manos de la Policía santafesina, y el traspaso de mando a Asuntos Penitenciarios. Ello, atendiendo a que, en palabras de Masneri: "La Alcaldía de Melincué no está en condiciones de ser arreglada, esto no es información nueva. Se construirá una Alcaldía nueva, como las de Rosario y como las de Santa Fe que ya están construidas".

Con posterioridad a dichas declaraciones se avanzó en el traslado de parte de los detenidos a la cárcel de Coronda.

Por lo que, en caso de tratarse de un nuevo penal, se requiere información sobre diversos aspectos relativos al predio previsto para la obra, los estudios ambientales y socio-económicos y consultas públicas efectuadas o por efectuar al respecto, así como también sobre las notificaciones correspondientes a las autoridades que velan por el Tratado Ramsar.

Por un lado, en lo que refiere al terreno es preciso conocer si se trataría de aquel adquirido por el Estado mediante licitación pública de agosto de 2016 bajo expediente nº 00601-0049292-9. Y en tal caso, si se tuvo en cuenta que el lugar en cuestión (partida inmobiliaria nº 17-09-00 371236/0006) perteneciera a Ana Inés Llovera, condenada en 2021, junto a su hijo Gustavo



David López, por delito de lavado de activos procedentes de la explotación sexual de mujeres en el Bar "El Encuentro" en el marco de allanamientos de público conocimiento producidos en 2014. En este sentido, resulta fundamental conocer las consideraciones realizadas por el Poder Ejecutivo al respecto.

Por otra parte, respecto a la ubicación del terreno, es indispensable atender a que el mismo se encuentra dentro del humedal "Laguna Melincué" reconocido como sitio RAMSAR.

Como es sabido, la Red de Sitios Ramsar nuclea a aquellos humedales considerados de importancia internacional en el marco de la Convención Relativa a los Humedales, a la cual adhiere Argentina por Ley 23919/91.

De ello, se siguen obligaciones por parte del Estado respecto a la protección del humedal y, consecuentemente, a la notificación de obras en el marco del mismo. Por lo que se consulta si se ha efectuado la debida comunicación a las autoridades que velan por el cumplimiento de la Convención.

Asimismo, se indaga sobre la realización del estudio de impacto ambiental, especialmente teniendo en cuenta que se trata de una zona inundable y de valiosa biodiversidad.

A la vez, dicho estudio debiera contemplar también conforme guías y recomendaciones nacionales, los aspectos relativos al medio socio-económicos, los cuales para el caso que se trata, refieren -de mínima- a los posibles impactos en el perfil turístico de Melincué, así como a un análisis de las localidades de procedencia de las personas detenidas.

También, se precisa saber si se ha tenido en cuenta, por un lado, los resultados de la consulta pública habida en 2016, donde los vecinos y vecinas de la localidad manifestaron su oposición rotunda y, por otro, la propuesta de relocalización, acercada por los mismos en aquella oportunidad.

A su vez, se indaga si se prevé proceder a la brevedad a una nueva audiencia pública así como a mecanismos que aseguren la participación significativa de la población local en el proyecto y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, en cumplimiento del marco normativo sobre acceso a la información y participación pública en evaluaciones de impacto ambiental.

Finalmente, añadimos que en el mes de julio del corriente año la asociación elevó notas de solicitud de reunión al Sr. Gobernador de la provincia, Lic. Maximiliano Pullaro, al Ministro de Justicia y Seguridad, Abg. Pablo Cococcioni y al Ministro de Ambiente y Cambio Climático, Sr. Enrique Estévez, con resultado infructuoso. Por ello, han solicitado recientemente reunión a las Comisiones de Seguridad Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de poder manifestar detalladamente los argumentos que sustentan su oposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Carlos del Frade
Diputado provincial
F.A.S.